



**ACTA DE FALLO**

**LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS  
LA-50-GYR-050GYR025-T-1-2024**

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NUMERO LA-50-GYR-050GYR025-T-1-2024, PARA ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA EL EJERCICIO 2024 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 14 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36BIS, 37, 37BIS, 38, 47 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 28, 31, 34, 35, 39, 40, 44, 45, 46 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 58, 81, 84, 86, 95, 96, 98, 99, 100, 102, 104 DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.-----

En la ciudad de México, siendo las 09:00 horas del día 28 de diciembre de 2023, se reunieron en la sala de juntas que ocupa la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la Calzada Vallejo n°. 675 Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760 Ciudad de México, los servidores públicos que se mencionan al final de la presente, con objeto de llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública que se menciona en el proemio de esta acta, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

El acto fue presidido por **Hector Cruz Wintergerst, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, funcionario designado por la convocante**, quien preside este evento como lo establece el numeral 5.3.8. inciso b) de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, procedió a hacer la presentación de cada uno de los servidores públicos presentes-----

**PRIMERO:** en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados de Libre Comercio con México: Decreto Promulgatorio Del T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC México - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC México - Colombia - Venezuela "G-3". (DOF 09/01/1995) (Vigente Sólo entre México y Colombia A Partir de Noviembre de 2006 Según Decreto Publicado DOF El 17 De Noviembre De 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC México - Unión Europea. (DOF 26/06/2000), TLC México - Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio. (DOF 29/06/2001), TLC México - Japón. (DOF 31/03/2005), TLC México - Chile (DOF 27/10/2008) (este capítulo entrará en vigor a partir del 2 de noviembre de 2008) Alianza del Pacífico (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los Artículos 14 Primer Párrafo, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36bis, 37, 37 Bis, 38, 47 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 28, 31, 34, 35, 39, 40, 44, 45, 46 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 58, 81, 84, 86, 95, 96, 98, 99, 100, 102, 104 y demás correlativos de su reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en lo establecido por las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; y demás disposiciones aplicables en la materia, se invitó a las empresas cuyas actividades se relacionan con los servicios y/o adquisición objeto de esta Licitación Pública y se hizo de conocimiento público a través de Compranet, así como el portal del instituto ([http:// www. imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)).-----

**SEGUNDO:** El día 13 de diciembre de 2023 se llevó a cabo el acto de Junta de Aclaraciones señalando que del día 14 al 20 de diciembre de 2023 se recibirían muestras de los bienes objeto de contratación y se fijó como fecha de apertura de proposiciones el día 21 de diciembre de 2023, a las 10:00 horas , a través del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet.-----

**TERCERO.-** En fecha 27 de diciembre de 2023 de realizó el primer diferimiento en cual se señala que la fecha de la emisión del fallo sería el día 28 de diciembre de 2023.-----

**DESARROLLO DEL EVENTO**

Siendo la hora indicada para el inicio del presente acto, en uso de la palabra por **Hector Cruz Wintergerst, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Funcionario designado por la convocante, servidor público**, dio la



X  
p  
4



ACTA DE FALLO

LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR025-T-1-2024

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NUMERO LA-50-GYR-050GYR025-T-1-2024, PARA ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA EL EJERCICIO 2024 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA...

bienvenida a los participantes, declarando formalmente iniciado este evento e hizo la presentación de los servidores públicos presentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 y 36 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se efectuó el análisis a las propuestas presentadas, emitiéndose el resultado técnico, legal y administrativo, como a continuación se describe:

DICTAMEN TECNICO LEGAL-ADMINISTRATIVO

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 35 Fracción III, 36, 36 BIS fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento se procedió a dar a conocer el resultado de la evaluación técnica misma que se elabora con fundamento en el artículo 2 fracción II y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones...

DICTAMEN TÉCNICO LEGAL-ADMINISTRATIVO

Table with 5 columns: EMPRESA, SERVICIO, PARTIDA, MOTIVO, FUNDAMENTO LEGAL. Row 1: ELEVAIT, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA LIRA Y HERNANDEZ, S.A. DE C.V. / ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA EL EJERCICIO 2024 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL / 1 y 2 / SE ADMITE SU PROPUESTA YA QUE CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA. / CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS...

En razón de lo anterior y de conformidad a lo establecido en la Fracción I del Artículo 36 BIS de Ley, se procede al criterio evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes, de la propuesta que cumplió cuantitativa y cualitativamente, con los requisitos solicitados en el numeral 9.2, acorde al punto 9.2- criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos insertos en la convocatoria que regula el presente procedimiento administrativo.

PONDERACIÓN





ACTA DE FALLO

LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS  
LA-50-GYR-050GYR025-T-1-2024

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NUMERO LA-50-GYR-050GYR025-T-1-2024, PARA ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA EL EJERCICIO 2024 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 14 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36BIS, 37, 37BIS, 38, 47 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 28, 31, 34, 35, 39, 40, 44, 45, 46 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 58, 81, 84, 86, 95, 96, 98, 99, 100, 102, 104 DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

La suma de todos los rubros de la propuesta técnica corresponderán a un total de 50 puntos; la cual para ser considerada solvente y no ser desechada deberá ser de cuando menos 37.5 de los 50 puntos máximos que se pueden obtener, para lo que se considerarán los conceptos que a continuación se indican:

Series of horizontal dashed lines for listing concepts.

Handwritten marks and signatures on the right side of the page.





ACTA DE FALLO

LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS  
LA-50-GYR-050GYR025-T-1-2024

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NUMERO LA-50-GYR-050GYR025-T-1-2024, PARA ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA EL EJERCICIO 2024 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 14 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36BIS, 37, 37BIS, 38, 47 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 28, 31, 34, 35, 39, 40, 44, 45, 46 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 58, 81, 84, 86, 95, 96, 98, 99, 100, 102, 104 DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES

PARA ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA EL EJERCICIO 2024 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL

PARTICIPANTE: ELEVAIT, S.A.P.I. DE C.V EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA LIRA Y HERNANDEZ, S.A. DE C.V.

Rubro 1 Características Técnicas del Bien				Puntos
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN</b> DESCRIPCIÓN DE TÓNER				<p>Se otorgan <b>20 puntos</b> al presentar la siguiente documentación:</p> <p>Carta del fabricante del cartucho tóner propuesto, del cumplimiento de la norma IEEE 1680, que garantiza la calidad del Aire para unidades médicas y administrativa, adjuntando la hoja de seguridad del cartucho para garantizar que el producto no es nocivo ni cancerígeno en el uso de instituciones de salud.</p>
PERFIL DEL CARTUCHO DE TÓNER	MÍNIMO	MÁXIMO	TIPO	
<p>PERFIL 1</p> <p>-Para impresora láser Monocromática o tecnología similar.</p> <p>-Compatible con los modelos de equipo de impresión proporcionados sin costo alguno por el Licitante ganador al IMSS.</p> <p>-Rendimiento mínimo para el cartucho de 16,000 impresiones.</p>	<b>2,875</b>	<b>7,188</b>	<b>PZA</b>	





ACTA DE FALLO

LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS  
LA-50-GYR-050GYR025-T-1-2024

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NUMERO LA-50-GYR-050GYR025-T-1-2024, PARA ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA EL EJERCICIO 2024 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 14 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36BIS, 37, 37BIS, 38, 47 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 28, 31, 34, 35, 39, 40, 44, 45, 46 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 58, 81, 84, 86, 95, 96, 98, 99, 100, 102, 104 DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.-----

PERFIL DEL CARTUCHO DE TÓNER	MÍNIMO	MÁXIMO	TIPO
<p>PERFIL 2</p> <p>-Para impresora Multifuncional láser Monocromática o tecnología similar.</p> <p>-Compatible con los modelos de equipo de impresión multifuncional proporcionados sin costo alguno por el Licitante ganador al IMSS.</p> <p>-Rendimiento mínimo para el cartucho de 20,000 impresiones.</p>	477	1,193	PZA

Carta del fabricante del cartucho de tóner propuesto, del cumplimiento del programa de sustentabilidad al medio ambiente del tóner ofertado.

Carta del fabricante del cumplimiento de las Certificaciones EPEAT y BLUE ANGEL 5 del consumible ofertado y equipo.

Carta del fabricante donde indique que los tóners propuestos cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM 050 o Internacional aplicable y el ISO de calidad 9001 y 14001 de manufactura.

Copia simple del Certificado ISO 9001:2015 del Licitante, que acredite el sistema

Para obtener la puntuación de 20.0 el licitante:

Deberá acreditar las características del consumible a ofertar conforme el anexo uno de la presente convocatoria:

El licitante que presente Catálogo o Ficha Técnica del consumible propuesto, avalado por el fabricante de este en hoja membretada con firma de su representante legal (del fabricante). Para corroborar las características técnicas de los bienes ofertados, en lo referente a concordancia de medidas, diseño, color y terminado, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas en la presente Convocatoria, así como para verificar que el Licitante ganador entregue los bienes con las mismas características propuestas, se verificarán las características de los bienes ofertados en su propuesta técnica y las muestras con la página web URL del fabricante de los bienes ofertados; por lo tanto deberá proporcionar la página de los bienes ofertados.

Carta del fabricante del cartucho tóner propuesto, del cumplimiento de la norma IEEE 1680, que garantiza la calidad del Aire para unidades médicas y administrativa, adjuntando la hoja de seguridad del cartucho para garantizar que el producto no es nocivo ni



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS  
LA-50-GYR-050GYR025-T-1-2024

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NUMERO LA-50-GYR-050GYR025-T-1-2024, PARA ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA EL EJERCICIO 2024 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 14 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36BIS, 37, 37BIS, 38, 47 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 28, 31, 34, 35, 39, 40, 44, 45, 46 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 58, 81, 84, 86, 95, 96, 98, 99, 100, 102, 104 DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.-----

<p>cancerígeno en el uso de instituciones de salud.</p> <p>Carta del fabricante del cartucho de tóner propuesto, del cumplimiento del programa de sustentabilidad al medio ambiente del tóner ofertado.</p> <p>Carta del fabricante del cumplimiento de las Certificaciones EPEAT y BLUE ANGEL 5 del consumible ofertado y equipo.</p> <p>Carta del fabricante donde indique que los tóners propuestos cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM 050 o Internacional aplicable y el ISO de calidad 19001 y 14001 de manufactura.</p> <p>Copia simple del Certificado ISO 9001:2015 del Licitante, que acredite el sistema de gestión de calidad del participante.</p> <p>Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos.</p>	<p>de gestión de calidad del participante.</p>
<p><b>Total de Puntos Posibles por este rubro:</b></p>	<p><b>20.0</b></p>

<p><b>Rubro 2 Capacidad del Licitante</b></p>	<p><b>Puntos</b></p>
<p><b>Capacidad de los recursos técnicos</b></p>	



Handwritten signature and initials in blue ink.



ACTA DE FALLO

LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-50-GYR-050GYR025-T-1-2024

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NUMERO LA-50-GYR-050GYR025-T-1-2024, PARA ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA EL EJERCICIO 2024 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 14 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36BIS, 37, 37BIS, 38, 47 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 28, 31, 34, 35, 39, 40, 44, 45, 46 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 58, 81, 84, 86, 95, 96, 98, 99, 100, 102, 104 DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

El licitante deberá incorporar a su Propuesta Técnica una manifestación escrita, firmada por el representante legal de la empresa licitante, en la que establezca que cuenta con al menos 3 Ingenieros en Informática o con carrera afín, que se encuentran dentro de su plantilla; los cuales deben tener experiencia superior a un año (cada uno) en la realización de trabajos iguales o similares a los que son materia de la presente convocatoria conforme a lo siguiente:

- Logística para el suministro de cartuchos de tóner y equipos de impresión (Un Ingeniero).
Atención y resolución de las fallas que se presenten en los equipos propuestos (Un Ingeniero).
Operador de la solución de la mesa de ayuda (Un Ingeniero).

Para acreditar lo anterior, el licitante deberá anexar a su propuesta la siguiente documentación: Logística para el suministro de cartuchos de tóner y equipos de impresión (Un Ingeniero).

- Cédula profesional de Ingeniero en Informática o carrera afín.
Currículum vitae que acredite tener experiencia superior a un año en trabajos iguales o similares.
Certificación en alguna Metodología de Administración de las Tecnologías de la Información como puede ser ITIL, Blockchain.
Copia simple del contrato de trabajo que acredite la relación laboral con el Licitante.

Atención y resolución de las fallas que se presenten en los equipos propuestos (Un Ingeniero).

- Cedula profesional de Ingeniero en Informática o carrera afín.

Se otorgan 7.5 puntos al presentar carta de fecha 21 de diciembre de 2023, en la cual anexa:

- Cédula profesional de Ingeniero en Informática o carrera afín.
Currículum vitae que acredite tener experiencia superior a un año en trabajos iguales o similares.
Certificación en alguna Metodología de Administración de las Tecnologías de la Información como puede ser ITIL, Blockchain.
Copia simple del contrato de trabajo que acredite la relación laboral con el Licitante.

De al menos 3 Ingenieros en





ACTA DE FALLO

LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-50-GYR-050GYR025-T-1-2024

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NUMERO LA-50-GYR-050GYR025-T-1-2024, PARA ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA EL EJERCICIO 2024 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 14 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36BIS, 37, 37BIS, 38, 47 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 28, 31, 34, 35, 39, 40, 44, 45, 46 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 58, 81, 84, 86, 95, 96, 98, 99, 100, 102, 104 DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

- Currículum vitae que acredite tener experiencia superior a un año en trabajos iguales o similares.
• Certificación en alguna Metodología de Administración de las Tecnologías de la Información como puede ser ITIL, Blockchain.
• Copia simple del contrato de trabajo que acredite la relación laboral con el Licitante.

Operador de la solución de la mesa de ayuda (Un Ingeniero).

- Cedula profesional de Ingeniero en Informática o carrera afín.
• Currículum vitae que acredite tener experiencia superior a un año en trabajos iguales o similares.
• Certificación avalada por el fabricante de la marca propuesta.
• Copia simple del contrato de trabajo que acredite la relación laboral con el Licitante.

NOTA: LAS CEDULAS PROFESIONALES SERÁN VERIFICADAS EN LA PAGINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN CASO DE NO ENCONTRARSE EN DICHA EN LA PAGINA DE DICHA DEPENDENCIA NO SE LES OTORGARA LA PUNTUACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTE RUBRO.

Nota: Se dará una puntuación de 7.5 puntos por las 3 personas que cumplan, en caso de que alguna de las personas propuestas no cumpla con lo solicitado se otorgaran 0 puntos.

Informática o con carrera afín, que se encuentran dentro de su plantilla; los cuales deben tener experiencia superior a un año (cada uno) en la realización de trabajos iguales o similares a los que son materia de la presente convocatoria conforme a lo siguiente:

- Logística para el suministro de cartuchos de tóner y equipos de impresión (Un Ingeniero).
• Atención y resolución de las fallas que se presenten en los equipos propuestos (Un Ingeniero).
• Operador de la solución de la mesa de ayuda (Un Ingeniero).



Handwritten signature or initials



ACTA DE FALLO

LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS  
LA-50-GYR-050GYR025-T-1-2024

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NUMERO LA-50-GYR-050GYR025-T-1-2024, PARA ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA EL EJERCICIO 2024 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 14 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36BIS, 37, 37BIS, 38, 47 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 28, 31, 34, 35, 39, 40, 44, 45, 46 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 58, 81, 84, 86, 95, 96, 98, 99, 100, 102, 104 DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

<b>Rubro 2 Capacidad del Licitante</b>	
<b>Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento</b>	<b>Puntos</b>
<b>Capacidad de los recursos económicos</b>	
<p>Acreditar hasta el 20% como capital contable con relación al presupuesto máximo del servicio ofertado, para lo cual el licitante deberá incorporar a su Propuesta Técnica la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Criterio de asignación de puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capital Contable mayor del 12% y hasta el 20% del Monto Total de su propuesta (sin IVA): 0.75 Punto.</li> <li>• Capital Contable mayor del 5% y hasta el 11% del Monto Total de su propuesta (sin IVA): .50 Punto.</li> </ul> <p><b>Quien no presente información alguna tendrá 0.00 puntos.</b></p>	<p><b>Se otorgan 0.75 puntos al acreditar que su capital contable es hasta un 20% superior a la propuesta económica ofertada</b></p>

<b>Rubro 2 Capacidad del Licitante</b>	
<b>Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento</b>	<b>Puntos</b>
<b>Capacidad de equipamiento</b>	



X  
4



ACTA DE FALLO

LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS  
LA-50-GYR-050GYR025-T-1-2024

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NUMERO LA-50-GYR-050GYR025-T-1-2024, PARA ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA EL EJERCICIO 2024 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3" (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 14 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36BIS, 37, 37BIS, 38, 47 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 28, 31, 34, 35, 39, 40, 44, 45, 46 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 58, 81, 84, 86, 95, 96, 98, 99, 100, 102, 104 DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.-----

<ul style="list-style-type: none"> <li>El licitante deberá incorporar a su Propuesta Técnica una manifestación escrita, firmada por el representante legal de la empresa licitante, en la que establezca que cuenta con al menos la provisión de 3,500 equipos de impresión <b>nuevos, no remanufacturados, o reacondicionados en alguno de sus componentes, no discontinuados no reciclados, apegándose a las características definidas en este documento</b> para entregar en comodato al Instituto. En ese sentido el licitante deberá de entregar carta del fabricante, donde respalda la entrega de esa cantidad de equipo de impresión.</li> <li>Se dará una puntuación de 1 punto por la carta de respaldo firmada por el fabricante, en caso de que no se entregue se otorgará 0 puntos.</li> </ul>	<p><b>Se otorgan 1.0 puntos</b> al presenta carta de HP fabricante en el cual que cuenta con al menos la provisión de 3,500 equipos de impresión nuevos, no remanufacturados, o reacondicionados en alguno de sus componentes, no discontinuados no reciclados.</p>
---	---



Handwritten signature and initials in blue ink.



ACTA DE FALLO

LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS  
LA-50-GYR-050GYR025-T-1-2024

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NUMERO LA-50-GYR-050GYR025-T-1-2024, PARA ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA EL EJERCICIO 2024 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 14 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36BIS, 37, 37BIS, 38, 47 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 28, 31, 34, 35, 39, 40, 44, 45, 46 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 58, 81, 84, 86, 95, 96, 98, 99, 100, 102, 104 DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.-----

<p><b>Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</b></p> <p>Se otorgará puntaje en los términos de esta LAASSP, a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con la siguiente documentación que el licitante deberá adjuntar a su Propuesta Técnica:</p> <p>Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, constancias o certificados de reconocimiento de discapacidad, expedidos por alguna institución del sector salud federal y cédula de determinación y comprobación de pago al IMSS correspondiente al mes de enero de 2019.</p> <p>Se asignará 0.25 puntos a la empresa que acredite o compruebe que cuente con trabajadores discapacitados, Si el licitante no acredita o comprueba que cuanta con trabajadores con discapacidad, se le otorgarán 0.00 puntos</p>	<p>No se otorga puntos</p>
<p><b>Se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</b></p> <p>En su caso, el licitante deberá presentar copia del certificado emitido por las autoridades de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género asignándose 0.25 puntos. De no encontrarse la Licitante en el presente caso no será necesario entregar carta o documento alguno, se le otorgaran 0.00 puntos.</p>	<p>No se otorga puntos</p>



Handwritten signature and mark



ACTA DE FALLO

LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS  
LA-50-GYR-050GYR025-T-1-2024

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NUMERO LA-50-GYR-050GYR025-T-1-2024, PARA ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA EL EJERCICIO 2024 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 14 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36BIS, 37, 37BIS, 38, 47 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 28, 31, 34, 35, 39, 40, 44, 45, 46 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 58, 81, 84, 86, 95, 96, 98, 99, 100, 102, 104 DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.-----

<p><b>Participación de MIPYME</b></p> <p>Se otorgará puntaje a la MIPYME participante que tenga alguna innovación tecnológica relacionada con alguno de los bienes que sean proporcionados con motivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales para lo cual se presentará el siguiente documento:</p> <p>El licitante deberá incorporar a su Propuesta Técnica la constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.</p> <p>Si el licitante presenta constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, se le otorgarán 0.25 de puntos. Si el licitante no presenta constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, se le otorgarán 0.00 puntos</p>	<p><b>No se otorga puntos</b></p>
<p><b>Total de Puntos Posibles por este rubro:</b></p>	<p><b>9.25 puntos</b></p>

<b>Rubro 3. Experiencia y especialidad del Licitante</b>	<b>Puntos</b>
--	---------------



*(Handwritten signature and initials)*



ACTA DE FALLO

LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS  
LA-50-GYR-050GYR025-T-1-2024

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NUMERO LA-50-GYR-050GYR025-T-1-2024, PARA ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA EL EJERCICIO 2024 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 14 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36BIS, 37, 37BIS, 38, 47 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 28, 31, 34, 35, 39, 40, 44, 45, 46 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 58, 81, 84, 86, 95, 96, 98, 99, 100, 102, 104 DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.-----

Para garantizar la oportunidad en la entrega y distribución de los bienes de la misma naturaleza, de los que son objeto del procedimiento de ésta contratación, por lo que resulta necesario que los licitantes acrediten mayor número de años suministrando los consumibles objeto de la presente contratación, por lo que el licitante deberá presentar copia simple de contratos considerando un máximo 8 (ocho) contratos, debidamente suscritos a partir del año 2012 y concluidos hasta el 31 de diciembre del 2022, con los cuales se demuestre la experiencia, que tiene suministrando consumibles de equipo de cómputo, durante cada ejercicio presupuestal.

Para obtener la puntuación abajo detallada deberá presentar copia simple de contratos completos debidamente formalizados y concluidos hasta el 31 de diciembre del 2023, que contemple condiciones iguales a la naturaleza, características específicas, volumen, complejidad, temporalidad, magnitud o condiciones a las solicitadas en la presente convocatoria.

Para este inciso si acredita:

- De 7 a 8 años, mediante un máximo de 8 contratos, suscritos de enero a diciembre del 2013 al 2022. -----Se otorgarán 5 puntos
- De 5 a 6 años, mediante un máximo de 6 contratos (suscritos de enero a diciembre del 2013 al 2022. ---- Se otorgarán 3.75puntos
- De 3 a 4 años, mediante un máximo de 4 contratos suscritos de enero a diciembre del 2013 al 2022. ----- Se otorgarán 2.5 puntos
- De 1 a 2 años, mediante un máximo de 2 contratos suscritos de enero a diciembre del 2013 al 2022. ----- Se otorgarán 1.25 puntos

Se otorgan 5 puntos al presentar contratos D130016, D140035, D155013, D166005, D170015, D188016, D2000001 y D21100, que corresponden a los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2020 y 2021, relacionados al objeto de contratación de la presente.



Handwritten signature and initials in blue ink.



ACTA DE FALLO

LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-50-GYR-050GYR025-T-1-2024

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NUMERO LA-50-GYR-050GYR025-T-1-2024, PARA ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA EL EJERCICIO 2024 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 14 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36BIS, 37, 37BIS, 38, 47 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 28, 31, 34, 35, 39, 40, 44, 45, 46 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 58, 81, 84, 86, 95, 96, 98, 99, 100, 102, 104 DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

Table with 2 columns and 2 rows. Row 1: Text about contract requirements. Row 2: Total de Puntos Posibles por este rubro: 5 puntos.



Handwritten signature and initials in blue ink.



ACTA DE FALLO

LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS  
LA-50-GYR-050GYR025-T-1-2024

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NUMERO LA-50-GYR-050GYR025-T-1-2024, PARA ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA EL EJERCICIO 2024 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 14 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36BIS, 37, 37BIS, 38, 47 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 28, 31, 34, 35, 39, 40, 44, 45, 46 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 58, 81, 84, 86, 95, 96, 98, 99, 100, 102, 104 DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

Rubro 4. Cumplimiento de contratos	Puntos
<p>Se procederá a medir el cumplimiento satisfactorio que ha tenido el licitante en el cumplimiento de los contratos presentados en el sub rubro anterior.</p> <p>El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones contractuales adecuado y oportuno de los contratos celebrados con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal mediante la presentación en copia simple de constancias de liberación o cancelación de fianzas de cumplimiento de contrato por parte de la afianzadora.</p> <p>Para el caso de contratos celebrado con el Sector Privado, deberá entregar documentación en copia simple del CFDI, Factura y comprobante de cumplimiento de pago, de la o las entregas realizadas de tóners en dicho contrato, así como carta de cumplimiento firmada por el representa legal de la empresa que recibió los tóners.</p> <p>Se otorgarán máximo 15.0 puntos al licitante que presente el mayor número de constancias de liberación, cancelación de fianzas de cumplimiento de contrato por parte de la afianzadora o CFDI, Factura, comprobante de cumplimiento de pago, así como carta de cumplimiento firmada por el representa legal de la empresa que recibió los tóners, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si Presenta 8 constancias de liberación o cancelaciones de fianzas de cumplimiento de contrato por parte de la afianzadora. -----Se otorgarán 15.0 puntos.</li> </ul>	<p>Se otorgan <b>15 puntos</b> al presentas 8 constancias de liberación o cancelaciones de fianzas de los contratos presentados en el rubro de experiencia,</p>

X

90





ACTA DE FALLO

LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-50-GYR-050GYR025-T-1-2024

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NUMERO LA-50-GYR-050GYR025-T-1-2024, PARA ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA EL EJERCICIO 2024 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 14 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36BIS, 37, 37BIS, 38, 47 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 28, 31, 34, 35, 39, 40, 44, 45, 46 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 58, 81, 84, 86, 95, 96, 98, 99, 100, 102, 104 DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

- O bien, si presente 8 juegos de CFDI, Factura y comprobante de cumplimiento de pago, así como carta de cumplimiento firmada por el representa legal de la empresa que recibió los tóners que concuerden entre sí y la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Se otorgarán 15.0 puntos

Para el resto de los licitantes se utilizará la siguiente fórmula para otorgar los puntos.

Ejemplo) Licitante A: 8 constancias de liberación, cancelaciones de fianzas o copia simple del CFDI, Factura, comprobante de cumplimiento de pago, así como carta de cumplimiento firmada por el representa legal de la empresa que recibió los tóners, Licitante B: 6 constancias de liberación, cancelaciones de fianzas o copia simple del CDI, Factura, comprobante de cumplimiento de pago, así como carta de cumplimiento firmada por el representa legal de la empresa que recibió los tóners. Al licitante A se le otorgarán 15.0 puntos, al licitante B se le otorgarán (6\*20.0)/8 = 15 puntos; y así sucesivamente al resto de los licitantes.

Nota 1: Para este subrubro deberá presentar uno de los documentos solicitados por contrato, (constancias de liberación, cancelaciones de fianzas de cumplimiento de contrato o copia simple del CFDI, Factura, comprobante de cumplimiento de pago, así como carta de cumplimiento firmada por el representa legal de la empresa que recibió los tóners y la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales) si el licitante presenta dos o más documentos del mismo contrato se contabilizará sólo 1 (uno).

Nota 2: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualquiera de los subrubros, será equivalente a



Handwritten signature and mark



ACTA DE FALLO

LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS  
LA-50-GYR-050GYR025-T-1-2024

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NUMERO LA-50-GYR-050GYR025-T-1-2024, PARA ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA EL EJERCICIO 2024 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 14 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36BIS, 37, 37BIS, 38, 47 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 28, 31, 34, 35, 39, 40, 44, 45, 46 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 58, 81, 84, 86, 95, 96, 98, 99, 100, 102, 104 DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.-----

Total de Puntos Posibles por este rubro:	15 puntos
--	-----------

Conforme al punto 9 de la convocatoria No. LA-50-GYR-050GYR025-T-1-2024, se determina que derivado de la evaluación de la propuesta técnica, legal administrativa de la empresa ELEVAIT, S.A.P.I. DE C.V EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA LIRA Y HERNANDEZ, S.A. DE C.V., como solvente, ya que reúne 49.25 puntos, siendo el mínimo requerido 37.5 puntos de los 50 disponibles en la evaluación

Evaluación económica.

PARTICIPANTE: ELEVAIT, S.A.P.I. DE C.V EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA LIRA Y HERNANDEZ, S.A. DE C.V.

El cálculo de la puntuación para el precio tendrá un valor máximo de 50 puntos de 100 posibles, de tal manera que de aquella(s) propuesta (s) solvente (s) que oferte (n) el precio unitario más bajo, respecto del total de las mismas, obtendrá 50 puntos.

Para determinar la puntuación que correspondan al precio neto propuesto por cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

Dónde:

PPE = puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica

MPEMB = monto de la propuesta económica más baja, y

PARTIDA 1

MPI / = monto de i-ésima propuesta económica, y

Así entonces la propuesta económica tiene el siguiente valor:

50= \$4,241.70\*50/ \$4,241.70= 50

PARTIDA 2



Handwritten mark resembling the number 8

Handwritten signature

Handwritten signature



ACTA DE FALLO

LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-50-GYR-050GYR025-T-1-2024

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NUMERO LA-50-GYR-050GYR025-T-1-2024, PARA ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA EL EJERCICIO 2024 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 14 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36BIS, 37, 37BIS, 38, 47 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 28, 31, 34, 35, 39, 40, 44, 45, 46 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 58, 81, 84, 86, 95, 96, 98, 99, 100, 102, 104 DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

MPI / = monto de i-ésima propuesta económica, y
Así entonces la propuesta económica tiene el siguiente valor:
50= \$5,398.00\*50/ \$5,398.00= 50

RESUMEN

Table with 6 columns: PARTIDA, EMPRESA, PRECIO UNITARIO, PUNTOS ECONÓMICOS, PUNTOS TÉCNICO-LEGAL ADMINISTRATIVOS, PUNTAJACIÓN TOTAL. It lists two entries for ELEVAIT, S.A.P.I. DE C.V EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA LIRA Y HERNANDEZ, S.A. DE C.V.

de conformidad con lo estipulado en el artículo 35 fracción III, 36, 36 BIS, 37 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, se procede a comunicar el fallo del procedimiento que nos ocupa





ACTA DE FALLO

LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS  
LA-50-GYR-050GYR025-T-1-2024

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NUMERO LA-50-GYR-050GYR025-T-1-2024, PARA ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA EL EJERCICIO 2024 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 14 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36BIS, 37, 37BIS, 38, 47 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 28, 31, 34, 35, 39, 40, 44, 45, 46 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 58, 81, 84, 86, 95, 96, 98, 99, 100, 102, 104 DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.-----

FALLO

Estatus 1.- Se asigna el 100% de la partida licitante a cada uno de los siguientes licitantes, por considerar que su propuesta es solvente y conveniente para los intereses del instituto conforme a lo siguiente:

PARTICIPANTE.- ELEVAIT, S.A.P.I. DE C.V EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA LIRA Y HERNANDEZ, S.A. DE C.V.

PERFIL	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
1	Perfil 1 - Para impresora láser Monocromática o tecnología similar. - Compatible con los modelos de equipo de impresión proporcionados sin costo alguno por el Licitante ganador al IMSS. - Rendimiento mínimo para el cartucho de 16,000 impresiones	HP	JAPÓN/ESTADOS UNIDOS	2,875	7,188	\$ 4,241.70	\$ 12,194,887.50	\$ 30,489,339.60



Handwritten signatures and initials in blue ink.



ACTA DE FALLO

LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS  
LA-50-GYR-050GYR025-T-1-2024

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NUMERO LA-50-GYR-050GYR025-T-1-2024, PARA ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA EL EJERCICIO 2024 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 14 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36BIS, 37, 37BIS, 38, 47 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 28, 31, 34, 35, 39, 40, 44, 45, 46 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 58, 81, 84, 86, 95, 96, 98, 99, 100, 102, 104 DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.-----

2	Perfil 2 - Para impresora Multifuncional láser Monocromática o tecnología similar. - Compatible con los modelos de equipo de impresión multifuncional proporcionados sin costo alguno por el Licitante ganador al IMSS. - Rendimiento mínimo para el cartucho de 20,000 impresiones.	HP	JAPÓN	477	1,193	\$ 5,398.00	\$ 2,574,846.00	\$ 6,439,814.00
<b>SUBTOTAL</b>							\$ 14,769,733.50	\$ 36,929,153.60
<b>IVA</b>							\$ 2,363,157.36	\$ 5,908,664.58
<b>TOTAL</b>							\$ 17,132,890.86	\$ 42,837,818.18

resumen

Partidas requeridas	02
Partidas asignadas	02
% Partidas adjudicadas	100

De conformidad al artículo 84 párrafo 6to, del reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a la proveeduría que resulto con asignación lo siguiente:





ACTA DE FALLO

LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-50-GYR-050GYR025-T-1-2024

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NUMERO LA-50-GYR-050GYR025-T-1-2024, PARA ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA EL EJERCICIO 2024 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 14 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36BIS, 37, 37BIS, 38, 47 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 28, 31, 34, 35, 39, 40, 44, 45, 46 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 58, 81, 84, 86, 95, 96, 98, 99, 100, 102, 104 DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.-----

Table with 7 columns: PROVEEDOR, CONTRATO NÚMERO, NUMERO DE CONTRATO, OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, MONTO SIN IVA, VIGENCIA DE CONTRATO, 10% DE LA FIANZA. Row 1: ELEVAIT, S.A.P.I. DE C.V EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA LIRA Y HERNANDEZ, S.A. DE C.V., 050GYR025T00124-001-00, D230016, ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA EL EJERCICIO 2024 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, \$36,929,153.60, 1 DE ENERO AL 31 DE DICEMBRE DE 2024, \$3,692,915.36

Se notifica al participante que la formalización del contrato será dentro de los 15 días posteriores a la notificación de la presente acta de fallo en la oficina de contratos y se informa que la vigencia del contrato será del 01de enero el 31 de diciembre de 2024. -----

En el caso de los participantes que resultaron con adjudicación en el presente procedimiento de contratación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberán entregar la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" emitido por el s.a.t. y la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" emitido por el IMSS, así como la situación fiscal emitida por el INFONAVIT, en la oficina de contratos, ubicada en la Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, a partir del día hábil posterior a la notificación del acta de fallo correspondiente, con un horario de 9:00 a 16:00 horas, o en su caso, enviarlo vía electrónica a la cuenta angelica.montalvo@imss.gob.mx.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 bis de la ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes copia de esta acta en: el tablero de avisos de la coordinación de abastecimiento y equipamiento, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, ubicada en: Calzada Vallejo N°. 675 Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760 en la Ciudad de México; en donde se fijará copia de la carátula del acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles. Así mismo por tratarse de un procedimiento convocado bajo el artículo 26 BIS fracción II, la información también estará disponible en la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx -----





ACTA DE FALLO

LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS  
LA-50-GYR-050GYR025-T-1-2024

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NUMERO LA-50-GYR-050GYR025-T-1-2024, PARA ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA EL EJERCICIO 2024 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 14 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36BIS, 37, 37BIS, 38, 47 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 28, 31, 34, 35, 39, 40, 44, 45, 46 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 58, 81, 84, 86, 95, 96, 98, 99, 100, 102, 104 DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta del evento correspondiente a la Licitación Pública La-50-GYR-050GYR025-T-1-2024 siendo las 14:41 horas del día 28 de diciembre de 2023, firmando al margen y al calce las personas que en ella intervinieron.-----

POR PARTE DEL INSTITUTO		
NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
ACT. RAFAEL LEOBARDO COLIN MONTERD	RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	
LIC. ENRIQUETA PÉREZ HERNÁNDEZ	RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	
LIC. ROBERTO YADIR VAZQUEZ ALDAMA	ANALISTA SUPERVISOR E2	
ING. FRANCISCO URIBE MACEDO	ÁREA TÉCNICA REPRESENTANTE DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE INFORMATICA	

